



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

##### DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

##### RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

**Resolución de fecha 28 de noviembre de 2018 de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios de Ocaña en siglas AEMOC con número de depósito 45100040.**

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.<sup>a</sup> María Soledad San Juan Parla mediante escrito tramitado con el número de entrada 45/2018/000035.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D.<sup>a</sup> María Soledad San Juan Parla en representación de Ofigest Oca 321 S.L., D. Mariano Andrés Alcázar Mata en representación de Inmo Esal, S.L., D. Hermenegildo Esquinas Cuenca en representación de Alquiler de Maquinaria y Construcción Hnos. Esquinas, S.L., D. Pablo Zubia Morato en representación de Gestión de Desguaces y Recuperaciones, S.L., D. Antonio Almagro Morales en representación de Autónomo, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Villasante, número 3, 45300-Ocaña (Toledo), su ámbito territorial es provincial y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en esta Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín de 11 de octubre de 2011).

Toledo 14 de diciembre de 2018.–El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-183